

segunda (Sargentos primeros Alumnos), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, al personal siguiente, relacionado por el orden de censuras obtenidas:

1. Don Francisco Delgado Díaz.
2. Don Pedro María Bustelo Rincón.
3. Don Antonio Jiménez Morchón.
4. Don Juan García Sánchez.
5. Don Manuel Vilas-Rodríguez Payá.
6. Don Elías Lorenzo Arrivi.
7. Don José M. Lage Ramos.
8. Don Francisco J. Puche Nicolás.
9. Don Jesús Eduardo Abellán Ruiz.
10. Don José Francisco Aparicio Guerrero.
11. Don José Manuel Durán Garrido.
12. Don Luis Gil Torrente.
13. Don Antonio Francisco Moreno Caridad.
14. Don José Mata Guzmán.
15. Don Juan J. López Martínez.
16. Don Manuel Conesa Muelas.
17. Don Francisco Jiménez Querada.
18. Don Vicente Samper Tomás.
19. Don Andrés Ortiz de Galisteo Alvarado.
20. Don Felipe Hernández Peláez.

2.º El personal anteriormente relacionado deberá presentarse, provisto del vestuario militar correspondiente, en la Escuela de Suboficiales de la Armada, San Fernando (Cádiz), el día 1 de septiembre de 1980, al objeto de iniciar el Curso que señala el artículo 14 de la Orden ministerial de convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 15 de julio de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González-Llanos.

Excmos Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

16534 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1980, he tenido a bien acordar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, que estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García de Vinuesa y Zabala, Subsecretario de Hacienda, que podrá delegar en el ilustrísimo señor don Luis Perezagua Clamagirand, Inspector general de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga, Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilustrísimo señor don César Albiñana García-Quintana, Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Ilustrísimo señor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, Catedrático de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Manuel María de Uriarte Zulueta, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Luis Ramón Beneyto Juan, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Jorge Buireu Guarro, Inspector de los Servicios, que actuará de Secretario.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Ildefonso Sánchez González, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre y Galán, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Julio Banacloche Pérez, Inspector de los Servicios.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16535 *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de Licenciado de Ciencias (Sección de Geológicas).*

Vacante una plaza de Licenciado en Ciencias en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, como determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección de Geológicas) del Organismo, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana. El trabajo a realizar en esta plaza será fundamentalmente investigador.

1.2. La selección de los aspirantes al concurso-oposición se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para el ingreso en la Administración Pública, artículo 8.º del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 aprobatorio del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño a la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elegir entre dos que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elegir entre dos que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, que será propuesto por el Tribunal, sobre uno de los trabajos específicos que se realicen, dentro del Organismo en esta plaza.

El tiempo máximo de realización será de una hora.

A la media de las puntuaciones de los aspirantes que superen los tres ejercicios eliminatorios de la oposición libre se sumarán las puntuaciones obtenidas por méritos en la fase de concurso.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Geológicas o en condiciones de obtener esta titulación en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

2.2. De orden de personal.

En la fase de concurso, que en ningún caso será excluyente o eliminatoria, solamente se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

a) Por cada año o fracción de antigüedad profesional, 0,2 puntos, hasta un máximo de 1,8.

b) Por realizar funciones con titulación técnica en el Organismo autónomo, 0,5 puntos por año o fracción.

c) Por otros méritos (seminarios, cursos, congresos, simposios, etc.), hasta 0,25 puntos.

d) Por otros títulos y diplomas hasta un máximo de 0,25 puntos.

e) Por trabajos de investigación y publicaciones relacionados con la Hidrogeología de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana, hasta 0,25 puntos.

f) Por investigaciones, estudios, informes y colaboración en proyectos sobre el aprovechamiento de los ríos, embalses y geología relacionada con las obras públicas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, hasta dos puntos.

En esta fase la puntuación máxima será idéntica a la máxima que se puede obtener en la fase de oposición.

3. Solicitudes.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud por duplicado, de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, según Real Decreto 1374/1979.

Los impresos serán facilitados por la Oficina de material de oficina afecta a la Secretaría General Administrativa de la Confederación, sita en la planta octava de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid-3.

3.2. Órgano a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el domicilio anteriormente mencionado.

3.3. Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Madrid, o en alguno de los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías de medidas análogas a las exigidas para el documento nacional de identidad.

3.5. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y contendrá el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición de los interesados.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contro la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad correspondiente.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, siendo el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

5.1. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director del Organismo y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.—El Tribunal estará constituido por un Presidente, que será el Ingeniero Director del Organismo autónomo, y cuatro Vocales, así como sus correspondientes suplentes. Uno de los Vocales será designado por la Dirección General de la Función Pública, y otro por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5.3. Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. Programa.—El programa que ha de regir estas pruebas se publica conjuntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.—El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que el Tribunal considere que los aspirantes no deben realizar las pruebas al mismo tiempo.

6.5. Llamamiento.—El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.—La publicación se hará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.—Se harán públicos por el Tribunal sucesivos anuncios en los locales donde hayan de celebrarse las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado; pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.—Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se puntuará entre cero y diez puntos.

Segundo ejercicio.—Se puntuará entre cero y diez puntos.

Tercer ejercicio.—Se puntuará entre cero y diez puntos.

7.2. Calificación final de las pruebas.—Toda puntuación inferior a cinco puntos, en cualquiera de los tres ejercicios de la fase de oposición libre, determinará la eliminación del aspirante.

La media de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios determinará la calificación final en la fase de oposición libre.

A esta calificación final se le sumará la puntuación obtenida por méritos en la fase de concurso, sustituyendo la puntuación resultante la calificación final de las pruebas.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Lista de aprobados.—Determinada la calificación final de las pruebas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Acta de la última sesión.—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso de la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios, excediesen el número de plazas.

9. Presentación de documentos.

9.1. Documentos.—Los aspirantes deberán presentar en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil corespondiente.

b) Fotocopia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Licenciado en Ciencias Geológicas o justificante de haber abonado los derechos para su expedición y certificaciones académicas de los estudios realizados.

c) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de la función pública. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el Colegio de Médicos de la provincia que al interesado convenga.

e) Documentación justificativa ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sus servicios prestados, así como de los méritos para la fase de concurso. Esta documentación deberá presentarse antes del comienzo de las pruebas y estará indicada en las correspondientes solicitudes.

9.2. Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, interinos o colaboradores contratados, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la solicitud a que se refiere el punto 6.8 de la presente convocatoria. En tal caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos.

10.1. Nombramiento definitivo.—Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados. Estos nombramientos habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo.—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. Norma final.

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Ingeniero Director.

OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE GRADO SUPERIOR EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Temario de ejercicios primero y segundo para la oposición de Licenciados en Ciencias Geológicas

Ejercicio primero

La Constitución Española de 1978. Organización de la Administración. Derecho Administrativo. Hacienda y Economía Pública.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Aprobación, ratificación y sanción. Título preliminar. Capítulo primero y segundo del Título I de la Constitución.

Tema 2. Título II (de la Corona). Título IV (del Gobierno y de la Administración). Título V (de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes) de la Constitución Española actual).

Tema 3. Título III (de las Cortes Generales). Capítulo I (de las Cámaras) y Capítulo II (de la elaboración de las leyes) del Título III de la Constitución Española de 1978. Título VI (del Poder Judicial) de esta Constitución.

Tema 4. Título VIII (de la Organización Territorial del Estado). Capítulo I (Principios Generales). Capítulo II (de la Administración Local) del Título VIII de la actual Constitución Española.

Tema 5. Capítulo III (de las Comunidades Autónomas) del Título VIII (de la Organización Territorial del Estado), de la actual Constitución Española.

Tema 6. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Evolución histórica. Organismos autónomos, su régimen jurídico y clasificación.

Tema 7. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura y organización. Comisarias de Aguas. Servicios Hidráulicos Confederaciones Hidrográficas. Otros Organismos Autónomos.

Tema 8. La Confederación Hidrográfica del Guadiana. Estructura Orgánica y Funciones. Delegación de Gobierno. Dirección. Junta de Gobierno. Comisión de Desembalses. Comunidades de Regantes. Explotación.

Tema 9. Las Administraciones Internacionales. La supranacionalidad. La Comunidad Económica Europea (CEE). La EFTA. El COMECON. El Consejo de Europa.

Tema 10. La Administración Pública. Personalidad jurídica del Estado. Personas jurídicas públicas. El administrado.

Tema 11. Los Contratos Administrativos. Reglamento. Clases. Contratos de obra. Clasificación de contratistas. Responsabilidades.

Tema 12. Ley General de Obras Públicas y su Reglamento. Clases de Obras. Obras Estatales, Provinciales y Municipales. Obras Subvencionales. Expropiaciones Forzosas.

Tema 13. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales y Autónomas.

Tema 14. Creación y extinción de Organismos Autónomos. Clasificación. Servicios Administrativos sin personalidad jurídica. Empresas Nacionales.

Tema 15. Los funcionarios: Conceptos y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 16. Estatuto del Personal al servicio de Organismos Autónomos. Clases de personal. Funcionarios de carrera al servicio de los Organismos autónomos. Adquisición y pérdida de la calidad de funcionarios.

Tema 17. Presupuesto de los Organismos autónomos. Anteproyectos. Procedimiento de aprobación. Estructura y documentos que acompañan al Proyecto de Presupuestos.

Tema 18. Las Obras Públicas. Inflación y Obras Públicas. Inversión autónoma en Obras Públicas.

Tema 19. Los Proyectos de Obra. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del Proyecto. Formalización. Supervisión. Aprobación técnica de los proyectos.

Tema 20. Los Pliegos de Cláusulas Generales Administrativas y Cláusulas Particulares. Pliego de Condiciones Técnicas. Expediente de Contratación. Adjudicación del Contrato.

Tema 21. Los Replanteos. La Dirección de Obra. Régimen de relaciones con la Contrata. Certificaciones. Reformados. Revisiones. Reajustes de anualidades.

Tema 22. Suspensión de Obras. Rescisión y resolución del Contrato. Recepción y Liquidación provisional. Períodos de garantía. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

Tema 23. Ordenación de gastos y pagos de Estado. Contratación del Crédito. Autorización del Gasto. Fiscalización del Gasto. Certificaciones de obra y Actas de Recepción.

Tema 24. Aspectos organizativos de las obras hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederaciones Hidrográficas. Comisarias de Aguas. Comunidades de Regantes. Comisiones de Desembalses. Organismos autónomos del MOPU dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Tema 25. Legislación específica de obras hidráulicas. Ley de Aguas. Disposición sobre aguas subterráneas y servidumbres forzosas.

Tema 26. Técnicas de programación, organización, dirección y gestión. Esquemas de organización. Programación lineal y dinámica. Método Pert. Redes. La informática en las obras públicas.

Ejercicio segundo

Planificación de obras hidráulicas. Hidrología. Regulación. Hidrogeología. Abastecimiento y saneamiento en poblaciones e industrias. Regadíos. Usos hidroeléctricos. Geología empresas. La Geotectónica. Geodinámica y Estratigrafía en las obras públicas. Conducciones de agua. Aspectos organizativos. Legislación y Técnica de programación. Estudios proyectos e informes geológicos.

Tema 1. Planificación de obras hidráulicas en España. Presas y embalses. Canales de regadío. Abastecimiento a poblaciones. Aprovechamiento hidroeléctrico. El territorio español y sus características hidrológicas, hidrográficas y geológicas.

Tema 2. La Confederación Hidrográfica del Guadiana. Geología. Orografía y Climatología. Rasgos hidrológicos, hidrográficos e hidrogeológicos. Característicos de la Cuenca. Parámetros.

Tema 3. Hidrología. Ciclo Hidrológico. Parámetros hidrológicos. Mediciones hidrológicas. Técnicas de aforo en corrientes superficiales. Organización de las redes meteorológicas y de aforos. Tratamiento de las mediciones.

Tema 4. Regulación. Evaluación de avenidas. Series históricas. Leyes de distribución. Garantías de regulación. Climatología.

Tema 5. Hidrogeología. Hidráulica de las aguas subterráneas. Técnicas de investigación hidrogeológica. Inventario de puntos de agua. Geofísica. Ensayos de bombeo. Trazadores radiactivos y convencionales. Geohidroquímica.

Tema 6. Planos y superficies hidrogeológicas. Planos de isopiezas y líneas de flujo. Parámetros hidrogeológicos. Porosidad. Permeabilidad. Coeficiente de almacenamiento. Transmisibilidad.

Tema 7. Explotación de acuíferos. Acción coordinadora en el aprovechamiento de recursos hidrogeológicos subterráneos y superficiales. Efectos reguladores. Recarga artificial. Modelos matemáticos y analógicos en hidrogeología.

Tema 8. Usos del agua en abastecimientos a poblaciones. Calidad del agua y depuración previa a la distribución. Redes de distribución. Método de Cross. Obras de abastecimiento.

Tema 9. Saneamiento. Índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Reutilización de efluentes urbanos.

Tema 10. Usos del agua en abastecimientos industriales. Usos industriales del agua de refrigeración. Contaminación producida por la industria. Contaminación térmica radioactiva. Reutilización de efluentes industriales.

Tema 11. Usos del agua en regadíos. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua en el terreno. Calidad del agua en el regadío.

Tema 12. Técnicas para reducir las dotaciones de riegos. Obras de riego en general. Reutilización de caudales de riego. Estructura del Plan Badajoz y otras zonas regables de la cuenca del Guadiana.

Tema 13. Usos hidroeléctricos del agua. Aprovechamientos hidroeléctricos generales. Aprovechamientos hidroeléctricos en la

cuenca del Guadiana. Interferencias de los usos hidroeléctricos con los propiamente consuntivos.

Tema 14. Balance hidráulico. Evaluación de los recursos existentes y utilizables del agua, tanto superficial como subterránea. Limitaciones por cantidad, calidad y profundidad. Inventario y previsión de necesidades. Desequilibrio hidrográfico. Ventajas e inconvenientes a tener en cuenta en un trasvase.

Tema 15. La Geodinámica Externa y su influencia en la topografía. Conos de deyección. Modificaciones en cauces. Sedimentación fluvial. Tipos de ríos en función de la sedimentación. Modificaciones fluviales en función del cambio de nivel de base. Aterramientos. Influencia de la petrología en la sedimentación de embalses. Obras de defensa fluvial y contención de sedimentos. Tipos de sedimentos en los embalses de la Cuenca del río Guadiana.

Tema 16. Presas. Topografía y Geología de la cerrada y del vaso del embalse. Tipos de presas y sus limitaciones. Elección del tipo de presa. Factores a tener en cuenta en el cálculo de estabilidad. Aliviaderos y desagües. Ataguías y otros órganos auxiliares de la presa.

Tema 17. Incidencias del subsuelo en obras públicas. Análisis petrológicos. Importancia de la Estratigrafía. Incidencia de la Geotécnica en las obras públicas. Mecánica de suelos. Geofísica: Sondeos eléctricos, mecánicos y sísmicos. Interpretación de curvas SEV. Estudios de estos tipos en la Cuenca del Guadiana.

Tema 18. La Estratigrafía en las obras públicas. Tipos de estratificación. La energía del medio en la estratificación. Series estratigráficas. La Estratigrafía y litología en relación con futuras obras públicas en la cuenca del Guadiana. Interpretación de planos y mapas hidrológicos e hidrogeológicos. Su aplicación en obras hidráulicas.

Tema 19. Técnicas isotópicas en hidrogeología. Geonucleónica. Los radios isótopos. Trazadores radiactivos. Normas de seguridad. Formulación de los fenómenos de difusión y dispersión.

Tema 20. Técnicas de empleo en los isótopos radioactivos. Ejemplos de aplicación de radioisótopos artificiales en las aguas subterráneas. Datación de las aguas por radiocarbono. Datación por tritio y su utilización como trazador en la dinámica hidrogeológica. Ejemplos.

Tema 21. La Neotectónica y su influencia en las obras públicas. Consideración en la planificación, proyecto y construcción de presas, conducciones de agua, carreteras, ferrocarriles y otras obras públicas.

Tema 22. Incidencia de la geotectónica en las cimentaciones. La geotectónica en la cuenca del Guadiana. Fallas, diaclasas y lineaciones. Pliegues: anticlinales y sinclinales. Incidencia en la hidrografía del Guadiana. Medida de buzamientos. Representación estereográfica de elementos geotectónicos.

Tema 23. Influencia de la Geología en la construcción de grandes presas. Asociación Internacional de Grandes Presas. La Instrucción de Grandes Presas. Presas de Gravedad. Presas de materiales sueltos. Presas de contrafuertes. Presas bóveda y presas arco.

Tema 24. Incidencia de la Geología en la construcción y estabilidad de las conducciones de agua. Canales revestidos y sin revestir. Tipos de revestimiento. Canales circulares y sus ventajas. Maquinaria en la construcción de estos canales. Obras singulares del canal. Compuertas. Maquinaria para la construcción de canales. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías por codos y cambios de sección.

Tema 25. Informes, proyectos y estudios geológicos en general, y en particular de la Cuenca del Guadiana. Metodología, planificación y objetos. Estudio económico de los trabajos geológicos.

Tema 26. Estudios geológicos en una cuenca hidrológica. Su aplicación en obras públicas. La Cuenca hidrológica del Guadiana. Estudios e informes geológicos, hidrológicos e hidrogeológicos realizados y en realización en esta cuenca.

16536

RESOLUCION de 19 de junio de 1980, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la relación de aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la base 8.1 de la Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) por la que se convoca concurso-oposición para ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Este Tribunal ha resuelto publicar las relaciones de aprobados en la forma establecida en la citada base.

Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Aprobados en el turno libre</i>	
Alvarez Maqueda, Ramón	28,29
Núñez Maestro, Angel Alfonso	28,24
Andrés Conde, María del Carmen de	27,89

Apellidos y nombre	Puntuación
López García, Luis	27,36
Sanz Aguado, Gregorio	26,57
Oña Esteban, Juan de	26,42
Ramón Guinea, Antonio Carlos	26,08
Cedrun Rábago, Gonzalo	25,79
Alonso Burgos, Antonio José	25,54
Colunga Pérez, Joaquín	25,26
Macías Márquez, José María	25,21
Juanola Subirana, Ramón	25,05
Niño González, Manuel	25,03
Fernández Melle, Fernando	24,95
Reyes Lozano, Juan Manuel	24,83
Solís Villa, Luis Alberto	24,75
Pintado Joga, José Miguel	24,65
Díaz Ortiz, José María	24,20

Aprobados en el turno restringido

Jalvo Díaz, Lucio	30,03
Sangros Bondia, Angel	29,67
Talaban García, Angel Jesús	28,60
Matias Mateos, Angel	28,33
Aragón Morales, Fernando	28,15
Vindel Muñoz, José Pedro	28,07
Plasencia Plasencia, Vicente	28,06
Prieto Fernández, Antonio	27,89
Borrajó Sebastián, Justo	27,67
Piñar Rodríguez, Martín	27,54
Martínez Cela, Angel Dario	27,39
Gelonch Monne, Gerardo	27,34
Jiménez Martín, Miguel Angel	26,92
Aguado Corruchaga, Amado Justo	26,69
Durán Ruiz, Juan	26,73
Marchante Gutiérrez, Leandro	26,39
Torrella Cascante, Jorge	26,31
Sánchez Rodríguez, Javier	26,16
Fernández Muñoz Luis Enrique	25,73
Rodríguez Salgueiro, Victoriano	25,43
Vázquez López-Lomo, José Carlos	25,41
Polo Esteban, José María	25,30
Moral Medina, Fernando	25,07
Vázquez Ruiz de Castroviejo, Pablo	24,65
Aragón Morales, Gonzalo	24,63
Ballesteros García, Manuel	24,31
García Pomares, Tomás	23,87
López Toledano, Miguel Angel	23,85
Jiménez Ogallar, Juan	23,80
Pazos León, Luis José	23,74
Guerra de Aguilar Massieu, Nicolás	23,70
Romero González, José Luis	23,58
Serra Vich, Juan	23,05
Cueva González, Andrés Avelino	22,86
Camacho Rodríguez, Ricardo	22,68
Gómez Sánchez, José Luis	22,50
Landeira Fariña, Alvaro	22,40
García Cañada Antonio	22,37
Alvarez González, Juan José	22,30
Martínez Díez, César María	22,26
Almendres López, Francisco	22,20
García Borreguero, Agustín	22,16
Sánchez Pérez, Carlos Luis	21,96
Navarro Bidegain, Antonio	21,71
Mata Camarero, Gonzalo de la	21,53
Santa Cruz Hernández, Manuel	21,50
Maya Cáceres, José María	21,42
Sancho Soria, Juan	21,39
Santiago González Eduardo	21,35
Martín Antón, Manuel Luis	21,18
Iglesias Rodríguez José Manuel	21,17
Ramallall Molina, José Luis	20,94
Velasco González, José Luis	20,86
Pastor Paredes, Wifredo	20,80
Moreu Mesa, Fernando	20,64
Zatarain Madrazo José Luis	20,23
Porta Lansac, Mariano	20,19
Frago Riera, Francisco	19,80
Pardo del Río, Bernardino	19,79
Benavides Rodríguez, Severiano	19,65
Ramos Sanz, Francisco	19,21
Saulló Masso Julio	18,96
Loio Buián, Juan José	17,63
López Tavazzani, José Ramón	17,60
Dominguez Yanes, José Andrés	17,60

De acuerdo con lo dispuesto en las bases 9.1 y 9.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento (Servicio de Régimen Normativo), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, los documentos señalados en la base 9.1 de la mencionada Orden de convocatoria.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Carlos Martínez, Cebolla.